

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PARTE LOCATIVA DE LA UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES)

San José de Cúcuta, 03 de Enero del 2014

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el Título III, CAPÍTULO I del Acuerdo 002 “por el cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos en los cuales se define la necesidad conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios para **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PARTE LOCATIVA DE LA UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES).”**

DEFINICION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que se encuentra en vigencia la Ley 1441 de 2013, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, la Empresa Social del Estado requiere para la habilitación de los servicios de Hospitalización adultos y pediátrica, Obstetricia y Esterilización en la Unidad Básica la Libertad de la realización de adecuaciones a las instalaciones de dichas áreas con el fin de prestar un servicio de alta calidad propendiendo por el bienestar de los usuarios que demandan dichos servicios. Los servicios incluidos para la realización de adecuación y mantenimiento son HOSPITALIZACION PEDIATRICA, HABITACION DE AISLAMIENTO, HOSPITALIZACION HOMBRES, HOSPITALIZACION MUJERES, OBSTETRICIA (Trabajo de partos, sala de partos, puerperio 1, 2, y 3), ESTERILIZACION, ESTACION DE ENFERMERIA (Hospitalización), ODONTOLOGIA Y VACUNACION.

La definición de la presente necesidad se encuentra programada dentro del Plan de Compras de la Vigencia 2014 y que tiene planeado ejecutar en la presente vigencia Fiscal, para lo cual se requiere contratar la persona idónea que cumpla con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas para ejecutar el contrato resultante del proceso de contratación de Mínima Cuantía a realizarse.

Todos los ítems están especificados en los términos de referencia estipulados por la ESE IMSALUD.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PARTE LOCATIVA DE LA UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES).”

ESTUDIO DE PRECIOS: Teniendo en cuenta la necesidad del **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PARTE LOCATIVA DE LA UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES)**, con relación a los precios Unitarios de cada Ítems se realiza tomando como referencia el libro de **CONSTRUPRECIOS**, informes trimestrales de los precios de Contratación de Obra inscritos en la Sociedad Norte Santandereana de Ingenieros y algunos precios del SICE que se puedan verificar. Se determinó que el valor de la obra a ejecutar asciende a la suma de **(\$80.000.000,00)**

PRESUPUESTO OFICIAL

Que de acuerdo a la consulta de precios del libro de **CONSTRUPRECIOS** y del mercado, se determinó el presupuesto oficial en la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000).**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Demolición Manual de Muro	M2	24	\$ 9.124	\$ 218.976
1.2	Demolición Manual de Cerámica	M2	20	\$ 9.124	\$ 182.480
1.3	Demolición de Enchape	M2	130	\$ 9.124	\$ 1.186.120
1.4	Demolición de Placa Drywall	M2	26,25	\$ 12.000	\$ 315.000
1.5	Desmonte de Puertas	UND	12	\$ 8.000	\$ 96.000
1.6	Desmonte de Ventana	UND	1	\$ 15.000	\$ 15.000
1.7	Desmonte de Lavamos y Sanitario	UND	2	\$ 17.176	\$ 34.352
1.8	Demoler Jardinera	M2	2	\$ 9.124	\$ 18.248
2	MAMPOSTERIA, ESTUCO Y PINTURA				
2.1	Mesón en Concreto	M2	5,74	\$ 111.160	\$ 638.058
2.2	Muro en Drywall	M2	4,5	\$ 57.210	\$ 257.445
2.3	Pañete	M2	17,68	\$ 19.495	\$ 344.672
2.4	Estuco	M2	150	\$ 6.458	\$ 968.700
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.1	Puntos Eléctricos	UND	7	\$ 90.000	\$ 630.000
3.2	Translados de Puntos Eléctricos	UND	12	\$ 20.000	\$ 240.000
3.3	Lámparas de 3" ojos de buey	UND	8	\$ 32.000	\$ 256.000
3.4	Lámpara de 8" ojos de buey	UND	2	\$ 55.000	\$ 110.000
3.5	Puntos de Internet	UND	7	\$ 72.634	\$ 508.438
3.6	Instalación de Lámpara para Quirófano	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000
4	INSTALACIONES SANITARIAS				

4.1	Tubería Sanitaria de PVC 3"	ML	12	\$ 66.000	\$ 792.000
4.2	Tubería Sanitaria de PVC 4"	ML	12	\$ 70.000	\$ 840.000
4.3	Puntos Sanitarios	UND	3	\$ 97.000	\$ 291.000
4.4	Punto Hidráulico	UND	3	\$ 86.000	\$ 258.000
4.5	Rejillas para Sifón	UND	3	\$ 6.147	\$ 18.441
5	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				
5.1	Suministro e Instalación de Puertas en Madera con Marco	UND	12	\$ 470.000	\$ 5.640.000
5.2	Suministro e Instalación de Reja Metálica	M2	32	\$ 190.000	\$ 6.080.000
5.3	Armario en Madera	UND	3	\$ 300.000	\$ 900.000
5.4	Suministro e Instalación de Papel Samblastiado	M2	46	\$ 40.000	\$ 1.840.000
6	REVESTIMINETO PARA MUROS				
6.1	Enchape en Cerámica	M2	6,66	\$ 37.419	\$ 249.211
6.2	Pintura Vinilo	M2	15	\$ 6.842	\$ 102.630
6.3	Pintura Epóxica	M2	240	\$ 54.000	\$ 12.960.000
7	PISOS				
7.1	Antepiso en Concreto	M2	4,8	\$ 36.969	\$ 177.451
7.2	Sumi e Inst Piso en Granito	M2	12,14	\$ 93.323	\$ 1.132.941
7.3	Sumi e Inst Piso en Ceramica	M2	7,84	\$ 45.163	\$ 354.078
7.4	Gres	M2	2	\$ 42.884	\$ 85.768
7.5	Media Caña Piso	ML	95	\$ 36.313	\$ 3.449.735
7.6	Pulida y Brillado de Granito	M2	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000
8	APARATOS SANITARIOS				
8.1	Lavaplatos Doble en Acero	UND	3	\$ 430.000	\$ 1.290.000
8.2	Sanitario Blanco	UND	1	\$ 231.140	\$ 231.140
8.3	Lavamanos Blanco	UND	1	\$ 158.793	\$ 158.793
8.4	Ducha Sencilla	UND	1	\$ 157.653	\$ 157.653
8.5	Juego de Incrustaciones	UND	1	\$ 376.261	\$ 376.261
8.6	Barras Cromadas para Baño (Discapacitados)	UND	12	\$ 440.000	\$ 5.280.000
8.7	Instalación de Lavamanos y Sanitarios	UND	2	\$ 36.143	\$ 72.286
9	CIELORASO				
9.1	Suministro e Instalación de Cieloraso (Drywall)	M2	40,26	\$ 38.000	\$ 1.529.880
9.2	Media Caña Para Drywall	ML	81,5	\$ 11.000	\$ 896.500
9.3	Media Caña en Super Board	ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
9.4	Suministro e Instalación de Cieloraso (Super Board)	M2	26,25	\$ 68.000	\$ 1.785.000
10	DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO				
10.1	Suministro e Inst de Div en Vidrio Templado con Papel	M2	12,96	\$ 355.000	\$ 4.600.800

	Samblastiado				
11	ASEO				
11.1	Aseo y Limpieza	GL	1	\$ 369.405	\$ 369.405
				COSTO DIRECTO	\$ 61.538.462
				ADMINIST(20%)	\$ 12.307.692
				IMPREVISTO(3%)	\$ 1.846.154
				UTILIDAD (7%)	\$ 4.307.692
				VALOR TOTAL	\$ 80.000.000

FORMA DE PAGO

La **E.S.E. "IMSALUD"** pagara al CONTRATISTA El valor total de la Obra se cancelara al contratista mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

Rubro: 2412 Ampliación y Construcción Organismos de Salud
 21220106 Mantenimiento de Bienes Vigencia del año 2014
 21220209 Mantenimiento de Servicios Vigencia del año 2014

DURACION

La duración del contrato que se celebre será de Sesenta (60) días, los cuales se entenderán cumplidos con la expedición del acta de inicio

IMPUTACION PRESUPUESTAL. El contrato que resulte se pagara con cargo al Rubro: 2412 Ampliación y Construcción Organismos de Salud; Mantenimiento de Bienes 21220107 - Mantenimiento de Servicios 21220209 Disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal del 2014.

TIPO DE CONTRATO:

Por tratarse de una cuantía inferior a 85 SML es decir menor de \$52.360.000,00 conforme al estatuto contractual de la Entidad, Acuerdo No. 004 del 23 de Febrero del 2013, se debe contratar directamente con formalidades plenas tomando como única consideración los precios estipulados por la E.S.E IMSALUD y algunos precios del mercado requiriéndose obtener varias ofertas.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: del Contrato de Obra: en una cuantía igual al 10% del valor total de la presente orden de trabajo de obra por el término de duración y el de su liquidación.

Calidad del servicio: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente Contrato de Obra, por el término de su duración y el de su liquidación.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5% del valor total de la orden de trabajo de obra por el término de duración de la orden de trabajo de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad Extracontractual: por el 5% del valor total de del Contrato de Obra por el término de la duración del Contrato de obra y el de su liquidación.

Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

San José de Cúcuta, a los Tres (03) días del mes de Enero del 2014

(Original Firmado)

HUGO ALBERTO RIOS SAFFI

Arq. Contratista interventor de obras

E.S.E. IMSALUD